



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/009/2024 "RENTA DE MODULO DE MAQUINARIA PARA APLICAR CARPETA ASFÁLTICA Y REENCARPETAR"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveeduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el día **10 de abril del 2024**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

SEGUNDO.- El **17 de abril del 2024**, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases, a la cuál no se presentaron preguntas vía correo electrónico ni asistencia a la junta de aclaraciones por parte de ninguna empresa.

TERCERO.- El **24 de abril del 2024**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

CUARTO.- A dicho acto, estuvieron presentes 10 integrantes del Comité de Adquisiciones, así como 2 empresas participantes siendo las siguientes:

1. **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHÁVEZ S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA AMACO S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en base a la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, donde menciona los puntos analizados para su consideración, se emitió lo siguiente:



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA DE LOS BIENES LICITADOS:

- 1) El proveedor denominado como **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** presentando los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, en cuanto al proveedor **CONSTRUCTORA AMACO S.A. DE C.V.** en su constancia de situación fiscal, la **ACTIVIDAD ECONÓMICA NO CORRESPONDE AL SERVICIO LICITADO**, por lo tanto **NO CUMPLE**, con los requisitos legales establecidos.
- 2) Del cuadro comparativo emitido por el área requiriente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas, determinando **"A UN SOLO PROVEEDOR"** la adjudicación de los bienes licitados:

LICITACION:	Licitación Pública Nacional Número ADQ/LPL/009/2024 "RENTA DE MODULO DE MAQUINARIA PARA APLICAR CARPETA ASFÁLTICA Y REENCARPETAR"
-------------	---

	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHÁVEZ S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA AMACO S.A. DE C.V.
PROPUESTA ECONÓMICA	\$ 4'789,537.92	\$ 5'296,802.97
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATA	15 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ACTIVIDAD ECONÓMICA SAT	SÍ CUMPLE	NO CORRESPONDE
TECHO PRESUPUESTAL	SI CUMPLE	REBASA DEL TECHO PRESUPUESTAL

Por medio del presente le saludo deseándole éxito en todas las actividades que emprende, a la vez le informo que, tomando en cuenta las propuestas presentadas en la licitación ADQLPL 009/2024 en las que participaron: Constructora Industrial Chávez, S.A de C.V. y Constructora Amaco, S.A de C.V. expresamos por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que la compañía Constructora Industrial Chávez, S.A. de C.V. tiene experiencia probada en maquinaria muy completa y con modelos recientes, además de que se encuentra dentro del techo financiero destinado para cubrir el costo del requerimiento, así mismo la distancia física que tiene la empresa con nuestro municipio presenta la disponibilidad inmediata del equipo solicitado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 24 de abril de 2024

M.G.P. JOSÉ DE JESÚS REYES GUTIÉRREZ
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

- 3) Se revisa detalladamente las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los proveedores y los **BENEFICIOS** que cada uno presenta para las **NECESIDADES** del Municipio de Tepatitlán de Morelos, se menciona que la propuesta por parte del proveedor **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V.**, es la más económica y siendo un proveedor que **TIENE EXPERIENCIA PROBADA EN MAQUINARIA, CUENTA CON MODELOS RECIENTES, ADEMÁS QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DESTINADO PARA LA LICITACIÓN** como lo menciona el área requiriente.

Al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la fracción XII, numeral 3 de las Bases de la presente licitación, aprobada por mayoría, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

A la empresa:

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHÁVEZ S.A. DE C.V. por la cantidad de **\$ 4'789,537.92**

(Cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.)

UNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveduría.

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 26 DE ABRIL DEL 2024



**Tepatitlán
de Morelos**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Por parte del Comité de Adquisiciones:

C. Irma Yolanda García Gómez
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Edgar González Flores
Representante de Oficialía Mayor Administrativa

C. Pedro Venegas Iñiguez
Jefe de Desarrollo Rural

C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara Nacional de
Comercio y Turismo de Tepatitlán de Morelos

C. Pedro González Hernández
Representante de la Asociación Ganadera Local
de Tepatitlán

C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de la Hacienda Municipal y
Tesorero

C. Carlos Miguel Jiménez Díaz
En representación del Director de Promoción Económica

C. Rigoberto González Gutiérrez
Síndico Municipal

C. Gabriel Romero Ochoa
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles de Jalisco A.C.

C. José de Jesús Landeros Cortes
Titular del Órgano Interno de Control